



Acuerdo de homogeneización de condiciones de las personas incorporadas en DIA procedentes de GEA y EROSKI

Ayer 14 de junio de 2017, el comité intercentros de DIA llegó a acuerdo en la homogeneización de condiciones de los trabajadores y trabajadoras que se incorporaron en DIA subrogadas de GEA y EROSKI.

El acuerdo se suscribe en los siguientes términos:

- Para personal que proviene de Caprabo/Picabo, mantenimiento de los siguientes acuerdos:
 - 23 días laborales por acumulación de lactancia para trabajadores y trabajadoras a jornada completa y con una antigüedad anterior al 1 de enero de 2008.
 - Licencia retribuida para trabajadoras en situación de baja maternal que cedan al otro progenitor entre 2 y 4 semanas de la baja maternal, a disfrutar después de la misma y con una duración igual a las semanas cedidas.
 - Ayuda por hijo con discapacidad a quien ya la viniera percibiendo.
 - Jubilación parcial para el personal de Eroski que así no tenía acordado.
 - Mantenimiento de los 15 días pendientes de vacaciones de los trabajadores /as de Caprabo que provenían de ALCOSTO que se liquidaran al finalizar su relación con la empresa.

- Mantenimiento del acuerdo de descanso para el bocadillo para el personal de Asturias, como tiempo de trabajo efectivo en los mismos términos que el personal de DIA en la provincia.

- Mantenimiento del acuerdo de no trabajar sábados por la tarde del 15 de junio al 15 de septiembre para trabajadores procedentes de Economatos Gijón y la compensación, en caso de hacerlo, de un sábado entero libre por sábado tarde trabajado.

- En relación con la jornada máxima anual se mantiene para trabajadores/as de:
 - Aragón procedentes de convenio de Grandes Superficies, 1770 horas anuales
 - GEA Salamanca, 1766 horas anuales
 - GEA León, 1760 horas anuales
 - GEA Aragón, 1778 horas anuales

- Abono del Vale de Navidad correspondiente al año 2016 en forma de cupón o ticket a aquellas personas que no lo percibieron en espera de la negociación del acuerdo de homogeneización.

Acuerdo de homogenización de condiciones

- Mantenimiento del acuerdo de jubilación parcial de marzo de 2013 para el personal de EROSKI y GEA.
- Mantenimiento de las condiciones especiales de compensación de domingos para el personal de las sociedades de Grupo Eroski.
- Para personal de Caprabo con origen en ALFARO que venían disfrutando de tres días de descanso lo harán en los siguientes términos: 1 día por reducción de la jornada anual aplicable y 2 días del Acuerdo vigente de Madrid 2006.
- Mantenimiento del Lunes de Aguas en Salamanca en los mismos términos que el personal de DIA y en León (capital, demás centros de la provincia y Ponferrada) semana de Fiestas.
- Mantenimiento del Bonus de Encargado/a a todas las personas que lo percibieron en el mes de abril, abonándose después de la homogeneización distribuido en 12 meses.
- Reconocimiento del GIII para el personal de secciones que viniera desempeñando ese puesto en el momento de la subrogación.
- Reconocimiento del derecho a generar antigüedad para el personal que ya no lo hacía (387 personas) acogándose el resto a las condiciones del convenio colectivo DIA, aumentando el importe del complemento de antigüedad 273 personas.
- Mantenimiento de la PVO a todas las persona que lo vienen percibiendo.
- Mantenimiento de las ayudas por desplazamiento a aquellas personas que la venían percibiendo.
- Mantenimiento de los 33 días de vacaciones del personal de Castilla y León para el año 2017.

Desde CCOO consideramos que es un buen acuerdo ya que se ha conseguido mantener la mayoría de condiciones que se venían disfrutando y en algunos aspectos como jornada, salario, antigüedad, hay trabajadores y trabajadoras que mejoran.

Para más información consulta con tus delegados y delegadas de CCOO